Con fundamento en los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* (DOF) el 4 de mayo de 2015, y en los artículos 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el DOF, última reforma el 27 de enero de 2017, en Santa María Tonantzintla, San Andrés Cholula, Puebla, siendo las 17:00 horas del día veinticinco de marzo de dos mil diecinueve, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas del **Instituto Nacional de Astrofísica Óptica y Electrónica (INAOE)**, ubicado en la calle Luis Enrique Erro número 1, Santa María Tonantzintla, Puebla, para celebrar la **SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del **COMITÉ DE TRANSPARENCIA** del ejercicio dos mil diecinueve, ante la presencia de los C.C. Lic. Enrique Santos Vega García, Director de Administración y Finanzas del INAOE y Titular de la Unidad de Transparencia, y sus invitados el Lic. Gustavo Reynoso Rojas, Subdirector de Recursos Humanos del INAOE, el Dr. Julián David Sánchez de la Llave, Director de Investigación del INAOE y la Mtra. María Guadalupe Rivera Loy, Jefa del Departamento de Difusión Científica del INAOE y Enlace de Capacitación ante el INAI; Lic. Raúl Ernesto Violante López, Titular del Órgano Interno de Control en el INAOE, y su invitada la C.P. Delia Sánchez Sarmiento, Encargada de Auditoría de Gestión y Control Institucional en el Órgano Interno de Control del INAOE; y la Mtra. Jazmín Saldaña Bustamante, Coordinadora de Archivos del INAOE.----------------

1. **LISTA DE ASISTENCIA Y QUÓRUM LEGAL-----------------------------------------------------------------**

El Lic. Enrique Santos Vega García, Director de Administración y Finanzas del INAOE y Titular de la Unidad de Transparencia, quien funge como Presidente de este Comité dio la bienvenida a los miembros e invitados a dicho Comité. Por otro lado, refiere la existencia del quórum legal para llevar a cabo la sesión.----------------------------------------------------------------------------------------

1. **LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA-----------------------------------**

El Titular de la Unidad de Transparencia procedió a dar lectura al orden del día, haciéndolo del conocimiento de los presentes.------------------------------------------------------------------------------------

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.-----------------------------------------------------------
2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.---------------------------------------------------------
3. Seguimiento de acuerdos.-------------------------------------------------------------------------------------------
4. Discusión y, en su caso, aprobación de la clasificación de la información relacionada con la solicitud con número de folio 1129000001119.----------------------------------------------------------------
5. Asuntos generales.----------------------------------------------------------------------------------------------------
6. Revisión y ratificación de los acuerdos adoptados en la reunión.-----------------------------------------
7. **SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS.---------------------------------------------------------------------**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **ACUERDO** | **ÁREA (S) RESPONSABLES (S)** | **ACCIONES REALIZADAS** | **FECHA DE CUMPLIMIENTO** |
| CT-1O-02-2019 | Por unanimidad, se aprueba el Plan Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) 2019. | Mtra. Jazmín Saldaña Bustamante  Coordinadora de Archivos del INAOE | El 22 de marzo del presente año, se remitió mediante correo electrónico copia digital del Plan Anual de Desarrollo Archivístico a la Mtra. Guadalupe Rivera Loy, Jefa del Departamento de Difusión Científica del INAOE y Enlace de Capacitación ante el INAI para su publicación en la página electrónica del INAOE. | 22/03/2019 |
| CT-1O-03-2019 | La Coordinación de Archivos del INAOE elaborará un oficio para exhortar a las áreas y unidades del Instituto a trabajar en la organización de sus archivos y se establezcan compromisos para dar cumplimiento con la normatividad aplicable. | Mtra. Jazmín Saldaña Bustamante  Coordinadora de Archivos del INAOE | Mediante memorándum No. CA/012/2019 de fecha 05 de abril de 2019, la Coordinación de Archivos del INAOE solicitó a las y los responsables de archivos de trámite, establecer compromisos y un plan de trabajo en materia de archivos para 2019. Dicha solicitud debía ser respondida a más tardar el 12 de abril. | 12/04/2019 |
| CT-1O-04-2019 | La Mtra. Rivera solicitará a los servidores públicos que no entregaron sus constancias que acrediten el cumplimiento del Programa de Capacitación 2018. | Mtra. María Guadalupe Rivera Loy  Jefa del Departamento de Difusión Cientifica del INAOE y Enlace de Capacitación ante el INAI | Se enviaron los siguientes memorándums:   * EC/INAOE/01/2019 * EC/INAOE/02/2019 * EC/INAOE/03/2019 * EC/INAOE/04/2019 * EC/INAOE/05/2019   Donde se solicitó a los servidores públicos del INAOE que entreguen una copia de sus constancias de los cursos que realizaron en la plataforma del INAI. | 09/05/2019 |
| CT-1E-01-2019 | La Subdirección de Recursos Humanos deberá modificar la respuesta a la solicitud de información con folio No. 1129000000519, en atención al recurso de revisión RRA/0852/19, e incluir el listado de las personas que ya no fueron contratadas a partir de enero del presente ejercicio, toda vez que su contrato de servicios profesionales venció el 31 de diciembre de 2018. | Lic. Gustavo A. Reynoso Rojas  Subdirector de Recursos Humanos del INAOE | En respuesta al recurso de revisión RRA/0852/2019, mediante correo electrónico se envió el oficio SRH/025/2019, firmado por el Lic. Gustavo Reynoso Rojas, Subdirector de Recursos Humanos, modificando la respuesta a la solicitud de información 1129000000519. Se envió al solicitante con copia a [notificaciones.fal@inai.org.mx](mailto:notificaciones.fal@inai.org.mx) y a [ruben.trujillo@inai.org.mx](mailto:ruben.trujillo@inai.org.mx), así como a [evega@inaoep.mx](mailto:evega@inaoep.mx), [greynoso@inaoep.mx](mailto:greynoso@inaoep.mx) y deliass@inaoep.mx | 07/03/2019 |

1. **DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 1129000001119.--------------**

Continúa el Presidente del Comité comentando que con fecha 26 de febrero del año en curso, la Unidad de Transparencia recibió a través del sistema de solicitudes de información del INAI la solicitud de información con número de folio 1129000001119, donde se solicita lo siguiente:--------------

**“Actas de comisión externa dictaminadora donde acredite los niveles salariales de todo el personal que reciba ingresos por plaza de personal científico y tecnológico (llamados científicos, tecnólogos, investigadores, técnicos), independiente las actividades que realice, conforme a las plazas autorizadas por SHCP y las plazas ocupadas en sus plataformas oficiales. Nombre de la persona, categoría o nivel salarial (plaza asignada por la comisión o comité dictaminador externo) y acta que lo respalde”.**

Agregó que, en la misma fecha, mediante oficio No. UT/INAOE/19/2019, se envió al Dr. Julián David Sánchez de la Llave, Director de Investigación del INAOE, dicha solicitud para ser respondida. También refirió que el 11 de marzo del presente año, se dio respuesta con oficio No. DI/061/2019, fechado el 11 de marzo de 2019, por el Dr. Sánchez, Director de Investigación del INAOE a la solicitud de información No. 112900001119. Empero, el 24 de marzo pasado, el Dr. Sánchez comentó que la información requerida podría ser reservada, de conformidad con el artículo 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 110 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Después de escuchar las razones mediante las cuales la Dirección de Investigación solicitó clasificar como reservada la información, los miembros del Comité de Transparencia del INAOE llegaron a la conclusión de que la misma no puede ser considerada como reservada, por lo que, con fundamento en los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública revocó la clasificación de información relativa a la solicitud de información con número de folio 112900001119, y exhortaron a la Dirección de Investigación a responder en tiempo y forma dicha petición, quedando el acuerdo como sigue:--------------------------------------------------------------

**CT-2E-01-2019.** Los miembros del Comité de Transparencia del INAOE llegaron a la conclusión de que la misma no puede ser considerada como reservada, por lo que, con fundamento en los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública revocó la clasificación de información relativa a la solicitud de información con número de folio 112900001119.---------------------------------------

1. **ASUNTOS GENERALES.-------------------------------------------------------------------------------------------**

El Presidente del Comité de Transparencia preguntó a los miembros de dicho Comité si alguien quería abordar algún tema en asuntos generales, a lo que respondieron que no hay comentarios al respecto. Por lo que, no habiendo otro asunto que tratar, el Presidente del Comité agradeció la asistencia de los miembros del Comité así como los invitados presentes, y dio por terminada la reunión, siendo las 18:00 horas del día 25 de marzo de 2019, firmando de conformidad los que en ella intervinieron.------------------------------------------------------------------------------------------------------------

1. **REVISIÓN Y RATIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN.------------**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **ACUERDO** | **RESPONSABLE** | **FECHA DE CUMPLIMIENTO** |
| **CT-2E-01-2019** | Los miembros del Comité de Transparencia del INAOE llegaron a la conclusión de que la misma no puede ser considerada como reservada, con fundamento en los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública revocó la clasificación de información relativa a la solicitud de información con número de folio 112900001119. | Dr. Julián David Sánchez de la Llave  Director de Investigación del INAOE | 27/03/2019 |

**POR LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INAOE**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Lic. Enrique Santos Vega García**

Director de Administración y Finanzas del INAOE

Titular de la Unidad de Transparencia

Presidente

|  |  |
| --- | --- |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Mtra. Jazmín Saldaña Bustamante**  Coordinadora de Archivos del INAOE | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Lic. Raúl Ernesto Violante López**  Titular del Órgano Interno de Control  en el INAOE |

**INVITADOS**

|  |  |
| --- | --- |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Lic. Gustavo Reynoso Rojas**  Subdirector de Recursos Humanos del INAOE  **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Mtra. María Guadalupe Rivera Loy**  Jefa del Departamento de Difusión Científica  del INAOE  Enlace de Capacitación ante el INAI | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Dr. Julián David Sánchez de la Llave**  Director de Investigación del INAOE  **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **C. P. Delia Sánchez Sarmiento**  Encargado de Auditoría de Gestión y Control Interno Institucional del Órgano Interno de Control en el INAOE |

*Última hoja del acta de la Segunda Sesión Extraordinaria de 2019 del Comité de Transparencia del Instituto Nacional Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE), celebrada el 25 de marzo de 2019, en Santa María Tonantzintla, San Andrés Cholula, Puebla.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------*